ID 339.579.-

ADENDA Nº 07

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LIMPIEZA AD REFERENDUM", SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), etapas y plazos, se modifica fecha tope de consulta, quedando de la siguiente manera:

Fecha Tope de Consulta: hasta el Martes 24 de Abril de 2.018, 12:00 hs.-

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), La IAO 33.2 queda redactado de la siguiente manera:

IAO 33.2	Se solicitará Muestra: SI • Se deberán de presentar 1 (una) muestra del Ítem10, Ítem11, Ítem 14, ofertados en el día fijado para la apertura de sobres y hasta dos días hábiles siguientes, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de Itauguá (2do. piso Área Administración), de 08:00 a 13:00 horas. La falta de entrega de las muestras en el plazo fijado, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en dicho ítem.- • Para los demás ítems, las muestras podrán ser solicitadas, conforme a las disposiciones de los miembros del Comité Evaluador.- • La muestra deberá SER LA FIEL REPRESENTACION DE LA OFERTA PRESENTADA. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y detallada en la columna Marca y Procedimiento de la Planilla de Ofertas.- • Las muestras serán a efectos de las pruebas durante el proceso de evaluación.- • Para la entrega, el oferente deberá adjuntar una nota en el Formato establecido en el Formulario No. 13.- • La muestra del Ítem 14 podrán corresponder a la presentación mínima de cinco (5) kilos del producto ofertado, envasado en origen, y deberá estar acompañada por un Certificado de Análisis o Informe de Ensayo Físico-Químico de la determinación de la concentración de la materia activa y cumplimiento de especificaciones técnicas emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).-Estos informes deberán coincidir con el Número de Ítem de la/s muestra/s presentada/s.- • Cada muestra entregada por el proveedor a la SUOC (S4) Hospital Nacional, llevará indefectiblemente la siguiente identificación: **MUESTRA** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018** **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA** No. Ítem _____ Descripción: _____ Oferente: _____

BRENDA DELGADILLO TASTA, Oficiala
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

ID 339.579.-

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION –2 REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37) – EN EL PUNTO (c) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN, queda redactado de la siguiente manera:

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: APLICA

- **Ítem 10 y 11- Bolsas para Residuos Comunes**
  Se procederá a la verificación del micronaje de las bolsas con el micrómetro.

- **Ítem 14- Jabón en Polvo**
  Se verificará el producto con el Informe de Ensayo o Certificado de Análisis presentado. Dichos informes deberán corresponder al número de Lote impreso en la muestra presentada.
  Posteriormente remitirá la muestra al Servicio de Procesado de Ropa, quienes utilizarán el producto para el lavado de ropas a efectos de verificar que el producto sea baja espuma, que se disuelva totalmente, que no deje partículas ni grumos en las ropas. Asimismo, las prendas no deberán requerir un segundo lavado para la eliminación de sangre u otros tipos de fluidos.

- **Para los demás Ítems que podrán ser solicitados por el comité evaluador se tendrá en cuenta los siguientes puntos:**
  Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitados en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación etc. Las muestras deberán llevar impresa: marca, N° de lote, fabricante, procedencia, vencimiento, como mínimo.
  No se aceptaran muestras de insumos cuyos embalajes primarios no posean rotulo, los mismos deben contener la información que avale marca, procedencia y las características que poseen los insumos.

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, queda redactado de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Plantilla DNCP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad solicitada
1	NO APLICA	47121702 - 001	Basurero	Basurero de plástico resistente, con tapa de 20 Litros.-	Unidad	Unidad	1.200
2	NO APLICA	47121702 - 002	Basurero	Basurero de plástico resistente, con tapa, de 60 Litros.-	Unidad	Unidad	1.200
3	DNCP 000026	47131605-002	Cepillo para Inodoro	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	600
4	DNCP 000027	47131603-004	Alambrillo de Metal	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	3.600
5	DNCP 000033	47131604-002	Escoba de poliamida con mango de madera	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	400
6	EL063	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	3.600
7	DNCP 000028	47131503-001	Guante de goma para limpiar, en pares	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	2.400
8	EL006 Versión 3	47131603-001	Lana de Acero	VER Ficha del SICP	Paquete de 8 unidades como mínimo	Unidad	6.000
9	NO APLICA	47131805-005	Polvo limpiador	Polvo de Limpieza, con cloro.-	Envases de 300 gramos.	Unidad	1.800
10	NO APLICA	47121701-005	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Bolsas para Residuos Comunes, color negra, de 60 micrones. Medida: 70cm de ancho y 80 cm de largo, capacidad 80 litros.	Unidad	Unidad	120.000

BRENDA DELGADILLO VESTA Directora Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

11	NO APLICA	47121701-006	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Bolsas para Residuos Comunes, color negra, de 60 micrones. Medida: 50 cm de ancho y 60 cm de largo, capacidad de 50 a 60 litros.-	Unidad	Unidad	96.000
12	EL059	47131502-006	Trapo de Piso	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	6.000
13	EL033	47131611-001	Palita para recoger basura	VER Ficha del SICP	Unidad	Unidad	250
14	NO APLICA	47131811-003	Jabón en Polvo	Jabón en Polvo, neutro, baja espuma, sin fosfato.- De coco puro. Soluble en el agua. Porcentaje de materia activa, de 15 a 30%.-	Bolsa de 10 kilos	kilogramos	7.200
15	DNCP 000001	47131810-001	Detergente Liquido	VER Ficha del SICP	Bidones de 5 litros	litro	6.000

- **Los ítems:** 9 Polvo limpiador, 14 Jabón en Polvo y 15 Detergente Liquido deberán de contener impreso el Número de Lote, fecha de fabricación, y la fecha de vencimiento. El vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la entrega.-
- Para el Ítem N° 15 Detergente Líquido, los bidones deberán de contar con la leyenda impresa con tinta indeleble "USO EXCLUSIVO DEL MSPyBS. PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACION".-
- **Los ítems:** 9 Polvo limpiador, 14 Jabón en Polvo y 15 Detergente Liquido deberá contar con:
  a) Certificado de Registro Sanitario – Producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-
- El ítem 14 Jabón en Polvo deberá contar con:
  a) Certificado de Análisis o Ensayo Físico-Químico, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) o el Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológica de Asunción (CEMIT-UNA) de la determinación de la concentración de materia activa y demás datos físico-químicos (con relación al Ph), del Lote al que corresponde el Producto.-
- El llenado y presentación del Formulario N° 14 Descripción de bienes ofertados, será de carácter obligatorio, en el mismo se deberá de consignar los datos exactos del producto ofertado, teniendo en cuenta que en varios ítems se solicita especificaciones mínimas, por lo que los datos consignados ayudara a la correcta evaluación de los mismos.-

2. Plan de Entregas de los Bienes.

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, a la solicitud del Servicio de Suministros, Según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Plan de Entregas	Cantidad
1	Basurero	Trimestral	300
2	Basurero	Trimestral	300
3	Cepillo para Inodoro	Trimestral	150
4	Alambrillo de Metal	Trimestral	900
5	Escoba de poliamida con mango de madera	Trimestral	100
6	Esponja doble con fibra abrasiva	Trimestral	900
7	Guante de goma para limpiar, en pares	Trimestral	600
8	Lana de Acero	Trimestral	1.500
9	Polvo limpiador	Trimestral	450
10	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Trimestral	30.000
11	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Trimestral	24.000

BRENDA DE GASPARINI, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

12	Trapo de Piso	Trimestral	1.500
13	Palita para recoger basura	Semestral	125
14	Jabón en Polvo	Trimestral	1.800
15	Detergente Liquido	Trimestral	1.500

La Orden de Compra será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta el Depósito de Suministro, quedaran a cargo del Proveedor.-

Lugar de Entrega:

Depósito de Suministros - Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 5, Cñía Itauguá Guazú, ciudad de Itauguá) de LUNES A VIERNES en el horario de 07:00 a 12:00 horas. Las recepciones deberán realizarse en dichos horarios establecidos, salvo expresas autorizaciones por escrito del Administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-
Los bienes podrán ser rechazados en caso de no ajustarse a las especificaciones técnicas y el rechazo no implicará responsabilidad en el retiro de los mismos, ni resarcimiento alguno en concepto de daño y perjuicios.-

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Acta de Recepción.-

3. Planos o Diseños: NO APLICA.-

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EN LA CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4, queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo Gasto: 340 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparación" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la plurianualidad programada se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico. • Acta de Recepción. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Departamento de Ejecución de Contratos del MSPyBS, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

HACIENDA DELEGACIÓN DE FIRMA Director Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional M.S.P. y B.S.

	De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EN LA CGC 17.1 y 17.2, queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **es de 10% del valor total del contrato,** con una vigencia de hasta 90 días posteriores al plazo de entrega, conforme Cronograma previsto en la Sección III. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- Treinta (30) días hábiles anteriores al vencimiento de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigente; el Proveedor deberá presentar una extensión de la misma, de 90 (noventa) días calendario, o el plazo solicitado por el Administrador del Contrato. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual por parte del Proveedor o Contratista, y facultará a la Contratante a la ejecución de la Garantía vigente.-.-

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EN LA CGC 28.5, queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: De 2 (dos) días hábiles desde la notificación.-

ITAUGUÁ, 17 DE ABRIL DE 2018.-

BRENDA DELGADILLO VESTER
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital Nacional – M.S.P.B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)